

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2022
MODALIDAD PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.**

En mi calidad de Administradora del **Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal**, me permito convocar a todos los copropietarios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día **jueves 24 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.** en la Cinemateca, de la Biblioteca EPM, ubicada en la Carrera 54 N° 44- 48 de Medellín (contiguo al Parque de Las Luces y al Centro Comercial).

En la citada Asamblea se tendrá el siguiente **orden del día**:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura de la Convocatoria y Aprobación del Orden del Día.
4. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta.
5. Informe del Consejo y de la Administración.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 2021.
8. Presentación y aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2022.
9. Elección y Fijación de Honorarios del Revisor Fiscal Principal y Suplente.
10. Elección del Consejo de Administración para el período 2022 - 2023.
11. Proposiciones y Varios.

Los copropietarios que no puedan asistir, podrán hacerse representar mediante poder escrito, dirigido a la Administración del Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal. Recuerden además que los inmuebles propiedad de personas jurídicas, deberán acompañar el poder con el certificado de existencia y representación legal.

La presente convocatoria se realiza en los términos del artículo 39 de la Ley 675 de 2001 y en cumplimiento de lo establecido en el capítulo XI y demás concordantes del reglamento del Centro Comercial Gran Plaza Propiedad Horizontal, en virtud del cual la Asamblea sesiona y decide válidamente con un número plural de personas que represente, por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de copropiedad.

En caso de no contar con el quórum antes citado a la hora propuesta para la reunión, de ante mano se realiza una segunda convocatoria para la hora siguiente del mismo día de la convocatoria inicial, esto es, **el día 24 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m.**, momento en el cual la Asamblea podrá sesionar válidamente con cualquier número de coeficientes representados en el recinto, tal como lo faculta el artículo 82 del reglamento de Propiedad Horizontal, *“Si convocada la asamblea ordinaria de propietarios, no pudiese sesionar por falta de quórum se convocará a una segunda reunión, para la hora siguiente y en el mismo lugar. En la reunión de segunda convocatoria conformará el quórum un número plural de personas, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes que representen.”*



ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS

Nos permitimos informar que como ya se ha hecho en las últimas convocatorias, en nuestra página web contamos con un micrositio especial para los copropietarios, el cual estará habilitado para su ingreso desde el día 17 de marzo, a partir de esta fecha, usted podrá ingresar a la página web www.granplaza.co, acceder al micrositio de copropietarios y con su número de cédula o NIT, consultar **el balance contable al 31 de diciembre de 2021, el informe administrativo** y demás documentos que ordena la Ley y el Reglamento de Propiedad Horizontal. De igual manera, a partir de esta fecha, estos documentos estarán disponibles para su consulta en la oficina de Administración del Centro Comercial, donde podrá acudir previa cita en el teléfono 3178936907.

Recuerden además que los inmuebles propiedad de personas jurídicas, deberán acompañar el poder con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha expedición no sea superior a 30 días. **La acreditación de apoderados se deberá hacer antes del 17 de marzo de 2020.**

Si usted es poseedor de un inmueble, cuyo titular del derecho de dominio sigue siendo la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA**, usted podrá asistir a la Asamblea en representación de su derecho como Beneficiario de Área, única y exclusivamente como apoderado de la mencionada entidad, caso en el cual deberá ponerse en contacto previamente con dicha entidad o con la Administración del Centro Comercial para tramitar su poder ante la fiduciaria.

Agradecemos nos informe de manera inmediata si usted dejó de ser titular de dominio de algún bien ubicado en el Centro Comercial Gran Plaza, a fin de actualizar la información en el respectivo registro de propietarios y citar al actual propietario, recordemos que la actualización de la información es una obligación de los propietarios derivada del numeral 8 del artículo 53 del Reglamento de Propiedad Horizontal.

Tenga en cuenta: Las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes.

Se adjunta a esta comunicación, estado de cartera y reglamento aprobado para el desarrollo de la asamblea.

Atentamente,


JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA P.H.

Medellín, 7 de marzo de 2022

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL - PRESENCIAL

Votaciones:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 675 de 2001, la votación será nominal (aquella que se calcula sobre los coeficientes que corresponden a cada inmueble) y esta se hará a través de la herramienta de votación que será entregada a cada Asambleísta en el momento de registrar su asistencia a las Asamblea, a menos que se trate de decisiones unánimes, caso en el cual a disposición de la Asamblea se podrá suprimir la votación nominal.

Procedimiento para la votación nominal

- Cada pregunta sometida a votación será leída en voz alta por el presidente o secretario de la Asamblea.
- Cuando el presidente de la Asamblea lo indique cada persona podrá proceder a emitir su voto.
- La opción de voto estará habilitada por el tiempo suficiente para que cada asambleísta de manera independiente emita su voto, tiempo que será indicado por el presidente de la Asamblea previo a cada pregunta.
- Una vez cumplido el tiempo indicado previamente para la votación, el presidente informará a la Asamblea el cierre de la votación.
- Los Asambleístas deberán depositar su voto ante la comisión (elegida para revisión ya probación del acta).
- En presencia de la mencionada comisión se procederá a hacer el conteo de votos tiempo durante el cual se suspenderá la Asamblea.
- Finalizado el proceso de conteo de votos, se comunicará a los Asambleístas el resultado de cada votación y se reanudará la Asamblea.

Discusiones

- El uso de la palabra será concedido por el presidente de la Asamblea en el orden solicitado.
- El micrófono sólo será habilitado en el momento de la intervención.
- Cada intervención estará limitada a tres minutos por persona, término que podrá ser ampliado a discreción del presidente de la Asamblea hasta por cinco minutos.
- Ningún asambleísta podrá intervenir más de dos veces sobre el mismo tema.
- En los debates, los participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el diálogo.
- El presidente de la Asamblea General puede permitir que otros participantes complementen o expliquen el tema en cuestión.

Comportamiento

- Los asistentes deberán conservar un correcto comportamiento durante la reunión.
- El presidente de la Asamblea está autorizado para ordenar que se silencie la intervención de cualquier persona que impida el desarrollo normal de la reunión usando un lenguaje inadecuado o vulgar.

Reglamento aprobado en Asamblea 2018